MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.° 407-2023-MDP

Paiján, 09 de agosto del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

VISTO:

El expediente administrativo N.° 4934-2023, de fecha 10 de julio del 2023, suscrito por la Sra. Silvia Isabel Ríos Suarez, en la cual solicita reconocimiento de junta directiva de Club de Madres "MARIA DEL CARMEN", Sector Chongoyape, del Distrito de Paiján – Provincia de Ascope – Departamento La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.° 27680, Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XV del Título IV sobre Descentralización, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es ratificado por el Articulo II del Título Preliminar de la Ley IV sobre Descentralización, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es ratificado por el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, artículo 84°, inc. 2. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: 2.2. Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local; e inc. 2.11. Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1° de la Ley N.° 25307," Se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vasos de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, cocinas Familiares, Centros materno infantil y demás Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos" asimismo, de acuerdo al Artículo 4° de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.° 041- 2001 - PCM, " EL Estado reconoce la existencia legal de las organizaciones sociales de base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el citado reglamento";

Que, con expediente administrativo N° 4934-2023, de fecha 10 de julio del 2023, suscrito por la Sra. Silvia Isabel Ríos Suarez, en la cual solicita reconocimiento de junta directiva de Club de Madres "MARIA DEL CARMEN", Sector Chongoyape, del Distrito de Paiján – Provincia de Ascope – Departamento La Libertad, presenta su solicitud de reconocimiento de junta directiva, la misma que debe ser mediante resolución de alcaldía, para cuyo efecto alcanza copia del acta de constitución, aprobación de estatutos, nombramiento del nuevo concejo directivo y fiscal de la OBS club de madres "MARIA DEL CARMEN" del Sector Chongoyape;

Que, es política edilicia, promover la organización y desarrollo de los programas sociales, organizaciones sociales de base, clubs de Madres, Vaso de Leche, comités de progreso, y otras instituciones emanadas de la voluntad popular; en consecuencia, resulta necesario formalizar el reconocimiento solicitado;

Que, mediante Informe N° 113-2023-SGSS-/MDP, de fecha 08 de agosto de 2023, emitido por la Subgerente de Servicios Sociales de la entidad, solicita resolución de alcaldía para reconocimiento de la directiva

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 407-2023-MDP

del club de madres **"MARIA DEL CARMEN",** Sector Chongoyape, del Distrito de Paiján – Provincia de Ascope – Departamento La Libertad";

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Oficina de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica; de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la ley N.º 27972 ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a la Junta Directiva del Club de Madres **"MARIA DEL CARMEN",** Chongoyape, del Distrito de Paiján – Provincia de Ascope – Departamento La Libertad, la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	SILVIA ISABEL RIOS SUAREZ	18207371
VICE PRESIDENTA	ROSA ISABEL ROMERO CAMACHO DE SANCHEZ	18868864
SECRETARIA	JESSICA MARIBEL CONCEPCION DELFIN DE GUTIERREZ	18907392
TESORERA	JANET ZUREY SANCHEZ ROMERO	42523963
VOCALES	ROSA INES PUENTE OBANDO OFELIA DELGADO OGÑOS	43021261 25504836
FISCAL	MARIA FERNANDA MANTILLA PUENTE	76437814

El periodo de vigencia de la Junta Directiva es de 02 años, comprende del 2023 al 2025 de conformidad a lo estipulado en sus Estatutos.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la subgerencia de servicios sociales, efectúe el registro en el libro de Reconocimiento de Club de Madres.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Servicios Sociales, Presidenta de la Junta directiva del club de madres "MARIA DEL CARMEN", y a las demás áreas correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN
Ing. Richard Allinson Zavaleta Guarniz
ALCALDE